

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

9429 *Resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Economía y Hacienda del Consell Insular d'Eivissa de fecha 17 de agosto de 2017, por la cual se aprueba la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular d'Eivissa para el año 2017, en cuanto a la Sección de Promoción Turística del Departamento de Turismo*

Resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Economía y Hacienda del Consell Insular d'Eivissa de fecha 17 de agosto de 2017, por la cual se aprueba la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular d'Eivissa para el año 2017, en cuanto a la Sección de Promoción Turística del Departamento de Turismo, en relación a las aplicaciones presupuestarias destinadas a financiar las «subvenciones para eventos no deportivos que contribuyan a la promoción turística de la isla de Eivissa y a su desestacionalización» y a las «subvenciones para eventos deportivos que contribuyan a la promoción turística de la isla de Eivissa y a su desestacionalización».

En fecha 17 de agosto de 2017, se ha dictado Resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Economía y Hacienda, en la que se resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular d'Eivissa 2017, aprobado por Acuerdo del Consejo Ejecutivo en fecha 3 de marzo de 2017 (BOIB núm. 32, de 16/03/2017), en relación a las aplicaciones presupuestarias destinadas a financiar las «subvenciones para eventos no deportivos que contribuyan a la promoción turística de la isla de Eivissa y a su desestacionalización» y a las «subvenciones para eventos deportivos que contribuyan a la promoción turística de la isla de Eivissa y a su desestacionalización», que se financiarán ambos con cargo a las aplicaciones presupuestarias 4321.48900 y 4321.47900 del vigente ejercicio económico, todo ello sin incrementar la cantidad global de las subvenciones mencionadas.

SEGUNDO.- Publicar esta modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular d'Eivissa para el año 2017 en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

TERCERO.- Dar cuenta de la resolución en el primer Consejo Ejecutivo que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.2 del Reglamento Orgánico del Consell Insular d'Eivissa.

ANEXO

Programa	Económica	Descripción	Objetivos y Efectos	Importe	Financiación	Importe financiado	Incidencias en el mercado
4321	48900 47900	Subvenciones mediante convocatoria pública y abierta	Eventos no deportivos que contribuyan a la promoción turística de la isla de Eivissa y a su desestacionalización	200.000	Local		Sin Incidencia
4321	48900 47900	Subvenciones mediante convocatoria pública y abierta	Eventos deportivos que contribuyan a la promoción turística de la isla de Eivissa y a la su desestacionalización	135.000			Sin Incidencia

Eivissa, 25 de agosto de 2017

El secretario técnico de Economía, Hacienda, Industria y Comercio
Sergio Sorá Pascual

